

LA SERENA, 10 JUL 2012

DECRETO N°

2036/12,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo Texto Refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de mayo de 2002; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la solicitud de subvención efectuada por el Centro de Padres y Apoderados Escuela Industrial Salesiana San Ramón La Serena; el "Actas de la Comisión Evaluadora Solicitud de Subvenciones Municipalidad de La Serena", en la cual se evalúa favorablemente el otorgamiento de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 868 de fecha 13 de junio de 2012; la Carta N° 313 del Secretario Municipal de fecha 10 de julio de 2012; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO :

- 1.- **OTÓRGUESE LA SIGUIENTE SUBVENCIÓN** a la institución que se indica, por el monto que se señala, en cumplimiento del Acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena, a que se hace mención en los vistos de este Decreto:

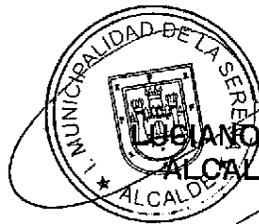
INSTITUCIÓN	RUT	MOTIVO	SUBVENCIÓN APROBADA
Centro de Padres y Apoderados Escuela Industrial Salesiana San Ramón La Serena	[REDACTED]	Realizar un viaje a la ciudad de Rawson, Provincia de San Juan Argentina, para participar en actividades enmarcadas en las relaciones de fraternidad Chileno-Argentina, desde el 8 al 10 de julio de 2012	\$ 3.900.000.-

- 2.- **SUSCRÍBASE** el Convenio con el beneficiario para formalizar la entrega de la subvención que le corresponde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10° de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



ALEJANDRO PIZARRO TOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIGIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Interesado
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal - Dideco
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- LMV/APT/REM/mscg.